

OSC´s hacen un llamado a aprobar reforma de Ley de Protección para Personas Defensoras y Periodistas.

Por: SERAPAZ. 28/09/2020

OSC´s hacen un llamado a aprobar reforma de Ley de Protección para Personas Defensoras y Periodistas y garantizar recursos suficientes para su implementación.

- **EL ESPACIO OSC reconoce el avance y voluntad de la Comisión de Gobernación y Población al aprobar el dictamen de reforma a la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.**
- **Preocupa la postura negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asignar recursos que prevengan más asesinatos y agresiones contra personas defensoras y la prensa.**
- **Se hace un llamado al pleno de la Cámara de Diputados y al Senado de la República para aprobar la reforma a la ley de Protección, que es un un paso en la creación de una política de Estado que además de proteger, prevenga y sancione las agresiones contra personas defensoras y periodistas.**

El día 22 de septiembre la Comisión de Gobernación y Población de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas así como la abrogación de Ley sobre Delitos de Imprenta.

Este esfuerzo es importante para el colectivo de organizaciones que conforman al Espacio OSC quién desde el año 2012 monitorea la implementación de la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas e impulsa acciones para el fortalecimiento del Mecanismo de Protección que creó dicha Ley.

Es a partir de este monitoreo que se ha identificado la necesidad de reformar algunos aspectos de la Ley con la intención de subsanar la ausencia de una política de Estado que establezca mecanismos interinstitucionales entre los los tres niveles

de gobierno para prevenir agresiones en el entorno físico y digital, así como para garantizar la implementación de planes integrales de protección con enfoque de género, intercultural, comunitario e interseccional para personas defensoras y periodistas; permitiendo la construcción de entornos más seguros que posibiliten el libre ejercicio de los derechos.

Derivado de ello, después de varias mesas de trabajo impulsadas por integrantes de la Comisión de Gobernación en las que se contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil, integrantes del Mecanismo de Protección,

Consejo Consultivo del Mecanismo se propuso el actual dictamen aprobado entre los que destacan las siguientes modificaciones:

1. Se propone el cambio de naturaleza jurídica del Mecanismo, posibilitando fortalecer su estructura y presupuesto;
2. Se amplía el objetivo de la Ley pues además de buscar proteger la vida, libertad, integridad y seguridad de personas defensoras y periodistas, también se deberán *“establecer acciones y procedimientos entre los tres niveles de gobierno para crear ambientes seguros para la defensa de los derechos humanos, el ejercicio del derecho a informar, el ejercicio periodístico y la libertad de expresión, en los entornos físico y digital;”*
3. Se propone el fortalecimiento de la Coordinación Ejecutiva Nacional (CEN) a través de la creación de nuevas Unidades Auxiliares, mismas que fueron recomendadas en el Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
4. Se establece mayores atribuciones al Consejo Consultivo, tales como de solicitar a la junta de Gobierno invitar a determinadas instituciones, así como fortalece su estructura a través de la creación de una Secretaría Técnica
5. Incorpora el enfoque diferencial e intercultural, así como la perspectiva de género y de diversidad de género como elementos transversales en la implementación de las acciones derivadas de la Ley;
6. Se establece con mayor precisión la obligación de fomentar acciones entre los tres órdenes de gobierno para la implementación de los planes de protección así como para impulsar medidas de prevención con el objetivo de establecer entornos seguros para ejercer el derecho a defender derechos humanos y libertad de expresión;

7. Se establece la generación de planes de protección individuales, colectivos y comunitarios, y la generación de medidas de protección frente a agresiones en el entorno digital y;
8. Se incorporan medidas sociales y mecanismos de atención a víctimas desplazadas.

A pesar de lo anterior, vemos con preocupación que contrario al espíritu garantista de la Comisión de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió una opinión negativa respecto al dictamen de la Ley de Protección en virtud del impacto presupuestal que la Ley podría tener.

En el documento presentado por la SHCP se señala que la postura es “*en contra*” debido a que “*conlleva consecuencias jurídico-presupuestarias, ya que se crean nuevas estructuras organizacionales y se amplían las facultades, por lo que para su ejecución se tendrían que destinar recursos adicionales a los que actualmente se destinan para atender el objeto del dictamen.*”

Dicha respuesta resulta contraria a lo señalado por el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas, quien el 29 de marzo de 2019 destacó la necesidad de rediseñar al Mecanismo de Protección y afirmó “*que es urgente fortalecer las facultades, atribuciones y mecanismos de intervención del Estado mexicano.*”

Esto ocurre en un contexto en el que las capacidades del Mecanismo de Protección han sido rebasadas por el número de solicitudes de incorporación y personas que tienen que atender frente al creciente número de personas defensoras y periodistas que son agredidas por hacer su trabajo.

En lo que va del mandato del Presidente Andrés Manuel López Obrador, al menos se han asesinado a 15 periodistas en probable vínculo con su labor informativa y al menos 30 personas defensoras de derechos humanos.

Ante este clima tan adverso, es imprescindible la priorización de acciones y asignación de recursos encaminadas a protegerlas pues ello tiene un impacto directo en la democratización y pacificación del país.

Por ello hacemos un llamado a la SHCP para reconsiderar su opinión y de manera coordinada con la Secretaría de Gobernación y el Poder Legislativo puedan buscar y

asignar recursos que permitan implementar plenamente la Ley de Protección y con ello fortalecer capacidades para prevenir más muertes y otras agresiones contra personas defensoras y periodistas en el país.

Asimismo el Espacio OSC hace un llamado al pleno de la Cámara de Diputadxs y al Senado de la República para aprobar la reforma a la Ley de Protección en los términos propuestos en el dictamen, así como las otras leyes incluidas en el paquete de reformas para garantizar la libertad de expresión.

Finalmente insistimos en que si bien la aprobación de estas reformas es un paso positivo, es importante que estas reformas se encaminen a la construcción de una política de Estado que permita generar condiciones seguras para la prensa y personas defensoras de derechos humanos para ejercer su labor y fortalecer la democracia del país.

Espacio OSC para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas conformado por:

ARTICLE 19, Asociación Mundial de Radios Comunitarias, México (AMARC Mx); Casa del Migrante Saltillo; Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA); Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan; Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL); Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos); Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH); Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC); Consorcio Para el Diálogo Parlamentario y Equidad, Oaxaca A.C; Instituto de Derecho Ambiental A.C. (IDEA); JASS Asociadas por lo Justo; Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos (RedTDT); SMR Scalabrinianas, Misión con Migrantes y Refugiados; Servicios y Asesoría para la Paz (Serapaz). El Espacio OSC está acompañado por Brigadas Internacionales de Paz (PBI) y Amnistía Internacional Sección Mexicana.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: SERAPAZ.

Fecha de creación

2020/09/28